

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA Nº 144 /24. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 20 FEB 2024

SEÑOR INTENDENTE:

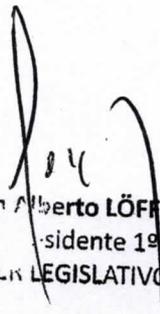
Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Cristian Fernando SEGOVIA, D.N.I. Nº 34.978.354, Legajo Nº 5175/6, dependiente de la Secretaría de Gobierno de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Agustín Pedro COTO, Presidente del Bloque Republicanos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional Nº 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PEREZ  
SU DESPACHO

  
Damián Alberto LÖFFLER  
Vicepresidente 1º  
PODER LEGISLATIVO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA  
PRIMERA DE LA COSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
Bloque REPUBLICANOS

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo Presidencia		
141	18 FEB. 2024	13:21
FIRMA		folios

NOTA 004 /24  
LETRA APC

USHUAIA, 14 de Febrero de 2024

Cristian F. GONZALEZ FUENTES  
Jefe Opto. Trámite Documental  
Dirección de Seguimiento y Archivo  
**SEÑORA PRESIDENTA**  
Poder Legislativo

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de solicitar la adscripción para desempeñar tareas en mi despacho del agente Sr **SEGOVIA, CRISTIAN FERNANDO D.N.I. 34.978.354**, con domicilio en calle Hna. Rosa Gutierrez 684 210 de la ciudad de Río Grande, quien se desempeña en la Secretaría de Gobierno, Dirección Técnica de Actos y Eventos, del Municipio de la ciudad de Río Grande, Legajo 5175/6.

Todo ello en lo prescripto en el Decreto Nacional N° 2058/85 Anexo I – punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-

SEÑORA  
VICEGOBERNADORA  
PRESIDENTE de la  
LEGISLATURA de TIERRA del FUEGO  
Dña. Mónica Susana URQUIZA

  
**Agustín Pedro COTO**  
Legislador REPUBLICANOS  
PODER LEGISLATIVO

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"*

First main paragraph of text, containing several lines of faint, illegible characters.

Second main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

Third main paragraph of text, with faint, illegible characters.

Fourth main paragraph of text, containing faint, illegible text.

Fifth main paragraph of text, with faint, illegible characters.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE  
Lic. Martín PÉREZ  
EL CANO N° 203  
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:**

NOTA N° 144/24 - LETRA: PRESIDENCIA.  
NOTA N° 145/24 - LETRA: PRESIDENCIA.

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL  
AVENIDA MAIPÚ N° 1495  
(9410) USHUAIA - T. D. F.

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos”*

